

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 09 de mayo de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No.224

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V) nueve (09) de mayo de dos mil

veintitrés.

Teniendo en cuenta que dentro de proceso Verbal Sumario de Adjudicación de Apoyo Judicial, interpuesta a través de apoderada judicial por la señora GLORIA BENEDICTA RUIZ MORA, en favor del discapacitado, señor RAFAEL HUMBERTO AMAYA AGUIRRE, no se ha cumplido con el requerimiento de notificar a los parientes cercanos del discapacitado a fin de conocer su consentimiento sobre la adjudicación de apoyo judicial, resulta pertinente requerir a la parte demandante para indicarle que notifique a los parientes cercanos del discapacitado, a la dirección aportada en la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) REQUERIR a la parte demandante a fin de que notifique los parientes cercanos del discapacitado, de conformidad con lo señalado por el auto de sustanciación No. 186 del 02 de agosto del 2022.

Esta comparecencia puede ser reemplazada por escrito con presentación personal dirigido al despacho, indicando el conocimiento que tenga el familiar sobre el trámite del proceso y su conveniencia o no frente a los derechos del discapacitado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBON

MC

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. **85**
HOY, 10 DE MAYO DE 2023 A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO **WILMAR SOTO BOTERO**

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83a525498400d6c2a586225968def9cbfeab0ecb9aba152e39652cc4e04592f5**

Documento generado en 09/05/2023 04:37:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>